



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUN. 2008

RES. H. N° 610-08

EXPTE. N° 4.073/07. -

VISTO:

El pedido de la estudiante de la Carrera de Antropología, Plan 1.992, en el que solicita prórroga de exención de correlatividad para cursar materia durante el período lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativa hasta el mes de julio de 2008;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 188/08, aconseja hacer lugar a la solicitud de la alumna, por los motivos expuesto en nota n° 1576/08;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 20-05-08)

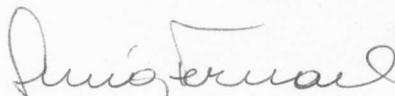
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR prórroga de exención de correlativa, a Claudia Elizabeth Lazarte alumna de la Carrera de Antropología Plan 1.992, de la Asignatura Procesos Sociales de América II, hasta el turno ordinario de examen Julio de 2.008

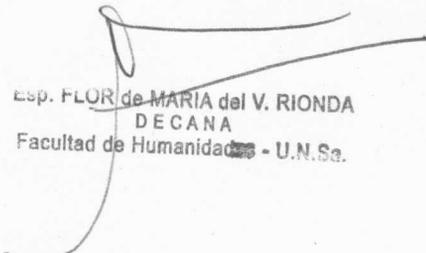
ARTICULO 2°. - ESTABLECER que la alumna mencionada en el artículo anterior, deben dar cumplimiento con la correlativa exigida por el Plan de Estudios, hasta el mes de julio de 2008.

ARTICULO 3°. - COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

123-08


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.